REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 694 DE 2024
(10 DE SEPTIEMBRE)

Por la cual se asigna la coordinación de un grupo interno de trabajo en el Departamento Administrativo de la Función Pública

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016 Decreto 1729 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone que los directores de organismos y entidades de que trata la citada Ley, distribuirán los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización, sus planes y programas. Así mismo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad, podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Que mediante Resolución No. 100 del 26 de febrero de 2024, se nombró con carácter ordinario en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, adscrito a la Subdirección y ubicado en la Secretaría General, de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública, a JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.258.547, quien tomó posesión ese mismo día 26.

Que por necesidades del servicio y para atender la gestión propia del Grupo de Gestión Administrativa adscrito a la Secretaría General, se requiere de la coordinación y supervisión del grupo interno de trabajo, siendo necesario y procedente asignar a un servidor público que atienda dicho propósito; en consecuencia, para la Coordinación del Grupo se designará a JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.258.547, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 13, adscrito a la Subdirección, ubicado en la Secretaría General, de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que a JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS, no se le efectuará el reconocimiento por coordinación, debido a que se encuentra desempeñando un empleo del nivel asesor.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1. Asignar a partir de la expedición del presente acto administrativo, la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública a JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.258.547, quien se encuentra desempeñando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, adscrito a la Subdirección y ubicado en la Secretaría General, de la Planta Global.

Parágrafo 1: La presente asignación de coordinación no implica el reconocimiento de prima de coordinación por tratarse un empleo de Asesor de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto No. 0301 de 2024.

Artículo 2. Comunicar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS, al correo jquintero@funcionpublica.gov.co, a LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO, al correo lperalta@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana, al correo gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director General

Proyectó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho

Revisó: Lidoska Peralta Prieto
Julio Quintero
Melany Molina

GGH/12001